



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

**Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el  
ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Cirujano Dentista

**AUTORES:**

López Pintado, Jasmith Aurora (ORCID: 0000-0003-1821-3015)

Yahuana Cunya, Jilda Maribel (ORCID: 0000-0002-4276-6544)

**ASESORA:**

Mg. Donayre Escriba, Julieta Emperatriz (ORCID: 0000-0001-6876-7804)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Políticas y Gestión en Salud

PIURA – PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

Quiero dedicar esta investigación en primer lugar a Dios, por darme la fuerza y coraje para llevar a cabo mis objetivos y haberme permitido llegar hasta aquí hoy, ya que sin él nada hubiera sido posible.

A mi papá, José Fermín López, a mi hermano José Caneció y a Norma Mondragón, por todo el apoyo brindado, ya que siempre creyeron en mí y están a mi lado en todo momento, todo lo que soy y seré se lo debo a ellos.

A mi mejor amiga Leila E. García G. por su preocupación, consejos y ánimos en tiempos difíciles.

**LÓPEZ PINTADO JASMITH AURORA**

Deseo dedicar esta investigación a Dios, el cual al ser un ente nos permite lograr nuestros objetivos y darnos la fuerza necesaria y sanidad para poder lograr nuestras metas y a su vez, dar el agradecimiento total, por el amor infinito que emana. Así mismo a mi hija, una persona de gran apoyo y fortaleza que representa el amor de mi vida y que siempre está a mi lado, a mis padres y hermanos, por configurarse como eje axial de mi vida, y ser un pilar en mi carrera.

Le dedico esta tesis, a todas esas personas que con alegría y luz en su camino siempre están alentándome para que pueda alcanzar mis metas.

**YAHUANA CUNYA JILDA MARIBEL**

## **Agradecimiento**

Queremos ofrecer nuestro agradecimiento profundo y sincero a aquellas personas que debido al apoyo y colaboración han contribuido con nuestra investigación, como es el caso del Dr. Ernest Azabache Vidal por su paciencia y apoyo con la presente. A la Dra. Julieta Donayre Escriba, asesora metodológica de esta investigación, por la orientación, el seguimiento y la supervisión continua de la misma, pero sobre todo por la motivación y el apoyo recibido al poco tiempo de la investigación.

Especial reconocimiento que merece el interés mostrado, por nuestro trabajo y las sugerencias recibidas de la misma, además del ánimo infundido y la confianza depositada en nosotras.

A todos ellos, muchas gracias

## Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de abreviaturas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y Diseño de investigación	10
3.2. Variables y Operacionalización	10
3.3. Población, muestra y muestreo	10
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
3.5. Procedimientos	11
3.6. Método de Análisis de datos	12
3.7. Aspectos Éticos	12
IV. RESULTADOS	13
V. DISCUSIÓN	18
VI. CONCLUSIONES	21
VII. RECOMENDACIONES	22
REFERENCIAS	23
ANEXOS	30

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021.....	13
<b>Tabla 2:</b> Nivel de conocimiento sobre la ley de salud en cirujanos dentistas de Piura, 2021.....	14
<b>Tabla 3:</b> Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo en cirujanos dentistas de Piura, 2021.....	16
<b>Tabla 4:</b> Nivel de conocimiento sobre el código de ética en cirujanos dentistas de Piura, 2021.....	18

## **Índice de abreviaturas**

COP: Colegio Odontológico del Perú

LGS: Ley general de salud

MINSA: Ministerio de salud

OMS: Organización mundial de la salud

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021. Fue un estudio de tipo básica de diseño descriptivo, transversal, observacional. La muestra estuvo conformada por 100 cirujanos dentistas. Se realizó un cuestionario virtual de 20 preguntas. Los resultados mostraron que el nivel de conocimiento era deficiente con 51% de los participantes, el 29% alcanzaron un nivel de conocimiento regular y el 20% alcanzaron un nivel de conocimiento bueno. Respecto a que los cirujanos pueden prescribir medicamentos el 62% respondieron correctamente y en cuanto a la información del acto odontológico el 40% respondió de forma correcta. Sobre la responsabilidad profesional del cirujano dentista, el 40% respondieron correctamente, respecto a la promoción de sus servicios profesionales el 56% respondieron que no era ético usar publicidad de manera irresponsable. Se concluye que el nivel de conocimientos sobre normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas es deficiente, por ende se deben hacer más estudios de este tema, además de promover y difundir conocimientos sobre la ley general de salud, ley de trabajo del cirujano dentista y código de ética.

**Palabras claves:** Conocimiento, práctica profesional, responsabilidad legal, odontólogos, ética.

## **Abstract**

The objective of this research was to determine the level of knowledge about the Peruvian regulations for the professional practice of dental surgeons in Piura, 2021. It was a study of a basic type of descriptive, cross-sectional, observational design. The sample consisted of 100 dental surgeons. A virtual questionnaire of 20 questions was carried out. The results showed that the level of knowledge was poor with 51% of the participants, 29% reached a level of regular knowledge and 20% reached a level of good knowledge. Regarding the surgeons can prescribe medications, 62% answered correctly and regarding the information of the dental act, 40% answered correctly. Regarding the professional responsibility of the dental surgeon, 40% answered correctly, regarding the promotion of their professional services, 56% answered that it was unethical to use advertising irresponsibly. It is concluded that the level of knowledge on Peruvian regulations for the professional practice of dental surgeons is deficient, therefore more studies should be done on this subject, in addition to promoting and disseminating knowledge about the general health law, the dental surgeon labor law and code of ethics.

**Keywords:** Knowledge, professional practice, liability, dentists, ethics.

## I. INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la medicina enfrenta una compleja interrogante en todo el mundo, siendo este el aumento de las demandas legales, por la llamada mala práctica médica, resultado de infaltables errores y daños<sup>1</sup>. Siendo esencial contar con una normatividad clara que regule el ejercicio profesional de los odontólogos y que además sean de completo conocimiento por los estudiantes de odontología, tanto en el aspecto formativo para que cuando ejerzan la profesión, eviten algún tipo de sanciones como tales son multas, suspensión o expulsión o amonestaciones<sup>2</sup>.

Por lo tanto es fundamental que el cirujano dentista otorgue un servicio de calidad, oportuno y competente, según las circunstancias presentadas por el paciente, buscando siempre un beneficio para el paciente e impidiendo situaciones que le hagan daño<sup>3</sup>.

En el Perú, la práctica posesional odontológica es vigilada por el Colegio Odontológico del Perú (COP), que supervisa la práctica profesional odontológica, velando por el buen desempeño y respeto de las normas, determinadas por el Código de Ética profesional.<sup>4</sup> Teniendo como misión la protección y gestión del desarrollo profesional odontológico en todo el Perú, conforme a las leyes, y normas vigentes<sup>5</sup>.

Según la ley general de salud (LGS), que está regida por la Constitución Política del Perú, las personas son apreciadas como un bien jurídico, ya que es el propósito supremo del gobierno, siendo privilegiados por nuestras legislaciones. El gobierno tiene la obligación de establecer y preservar los centros de servicio de salud, según lo establece la ley, que institucionaliza la salud como servicio social incluyendo la asistencia, prevención, y rehabilitación del paciente; dejando al margen lo habitual de salud-enfermedad que es sencillamente la mejoría del paciente<sup>6</sup>.

Según la ley de trabajo, el cirujano dentista está capacitado para ejercer su carrera que se encuentra relacionada a la salud y está amparada por la ley y capacitado para practicar en su área especializada dentro del régimen odontológico. Posee conocimiento científico, para ofrecer servicios en modo técnico, científico y

humanístico en los procesos de rehabilitación, recuperación, promoción y prevención de la interacción con la comunidad, persona y la familia<sup>7</sup>.

Además de su formación en conocimientos teóricos y prácticos el profesional debe tener una formación ética que le permita una actuación íntegra, ya que en su día a día se encontrará con diversas situaciones que lo llevarán a tomar decisiones, comprometiendo asuntos de tipo ético, sobre todo si pone en riesgo el bienestar de los pacientes; para tales situaciones el cirujano dentista tiene el deber de estar preparado para realizar el acto médico-odontológico<sup>8</sup>.

Para ello es indispensable potenciar la educación en temas relacionados a la deontología y a la ética, ya que actualmente no hay una motivación por parte de las escuelas ni por parte de los profesionales sobre temas como responsabilidad odontológica<sup>9</sup>.

Son muchas las causas, que hacen que los profesionales de la salud en odontología, brinden una atención irregular, además de la falta de difusión de la ley general de salud, ley de trabajo y el código de ética.

Ante los precedentes y en búsqueda de lograr poner en claro el tema, se realizó la siguiente interrogación, ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021?

La presente investigación tiene como propósito establecer el nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre la normatividad peruana y el ejercicio profesional, con la finalidad de colaborar con la comunidad odontológica en especial en la ciudad de Piura, debido a que es un tema poco estudiado y teniendo como fin ser usado como referencia para que los próximos investigadores que estudien las normas y leyes que regulan la carrera odontológica.

Los resultados obtenidos permitirán a los cirujanos dentistas, orientar su interés en retroalimentar el conocimiento que poseen, siendo beneficioso para su práctica profesional; de este modo los futuros cirujanos dentistas comprenderán como conducirse en su carrera profesional. También buscamos contribuir a evitar que los cirujanos dentistas sean sancionados en un futuro por causa de su desconocimiento.

El objetivo general fue determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021.

Como objetivos específicos, determinar el nivel conocimiento sobre la ley de salud en cirujanos dentistas de Piura, 2021; determinar el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo en cirujanos dentistas de Piura, 2021 y determinar el nivel de conocimiento sobre el código de ética en cirujanos dentistas de Piura, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Gongura H, et al.<sup>10</sup> (2020) en la India. El objetivo del estudio fue evaluar el conocimiento de los dentistas sobre los aspectos médico-legales en odontología. Estudio de tipo descriptivo, utilizando un cuestionario de 11 preguntas, dirigido a 100 dentistas. En los resultados se mostró que el 12% conocía sobre el código de ética, alrededor del 67% conocían sobre responsabilidad de los actos odontológicos y el 45% conocía sobre la política de indemnización. Concluyendo que el conocimiento sobre los aspectos médico-legales en odontología del cirujano dentista es regular.

Chopra J.<sup>11</sup>(2020) en la India. El objetivo del estudio fue evaluar los conocimientos y las actitudes de los odontólogos con respecto a la ética en salud y en odontología. Estudio de tipo transversal, utilizando un cuestionario de 27 preguntas, dirigido a 500 odontólogos. Los resultados mostraron que el 42% conocía los principios del código de ética, el 45% respondió adecuadamente que la promoción de sus servicios debía considerar el respeto a la profesión, el 38% respondió que el dentista puede prescribir o vender medicamentos relacionados a la profesión; respecto a la confidencialidad del tratamiento el 78% respondió que éste no se puede mantener en la consulta moderna. Concluyen que el conocimiento sobre ética es bueno, sin embargo, hay falta de sensibilidad para resolver problemas éticos.

García C, Sifuentes W <sup>12</sup> (2020) en Perú. La investigación tuvo como objetivo establecer el nivel de conocimiento en Internos de estomatología de Piura sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista. Estudio de tipo transversal, cuantitativa, observacional, prospectivo y de diseño descriptivo, utilizando un cuestionario virtual de 16 preguntas, encaminado a 55 internos. En los resultados se obtuvieron que el 43.7% de los internos tienen un nivel de conocimiento bajo, el 40% de los participantes mostró un nivel de conocimiento regular y solo el 16.3 % de los participantes obtuvo un nivel de conocimiento alto. Se concluye que el nivel de conocimiento en internos es Bajo.

Nazia I, Bhoj M<sup>13</sup> (2019) en la India. El objetivo del estudio fue evaluar el conocimiento y actitud sobre de los aspectos médico-legales entre odontólogos. Se realizó un estudio de tipo transversal, utilizando como herramienta un cuestionario de 16 preguntas, dirigido a 100 odontólogos. En los resultados el 15% fue calificado como bajo conocimiento, el 45% tenían conocimiento regular y el 20% tiene buen conocimiento en aspectos médico-legales. En conclusión, se deben actualizar y mejorar el conocimiento de los aspectos médico-legales e incluirlos en el plan curricular.

Vásquez C, Vásquez K<sup>14</sup> (2019) en Perú. Tuvo como objetivo valorar el nivel de conocimiento de los Cirujanos Dentistas de Cajamarca sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional. Investigación de tipo cuantitativa no experimental, utilizando un cuestionario de 20 preguntas, encaminado a 150 cirujanos dentistas. En los resultados se obtuvo que el 14% de odontólogos carece de conocimiento, el 71% tenían conocimiento regular, el 15% tenían buen conocimiento. Se concluye que el nivel de conocimiento es regular y que se debe realizar más estudios acerca de este tema.

Ángeles J<sup>15</sup>. (2017) en Perú. Este estudio tuvo como objetivo evaluar el conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los estudiantes de posgrado de una universidad de Lima. Estudio de tipo transversal, descriptivo y retrospectivo, utilizando un cuestionario de 30 preguntas, dirigido a 135 participantes. En los resultados el 48.9% de los estudiantes tenían un conocimiento regular, el 37.23% tenían un conocimiento bueno, el 13.14% tenían un conocimiento malo y el 0.73% tenían un conocimiento muy malo. Concluyendo que los estudiantes de postgrado tienen un nivel de conocimiento regular.

Kesavan R et al.<sup>16</sup> (2016) en la India. En este estudio su objetivo fue evaluar el conocimiento de los dentistas sobre la ley de trabajo y el código de ética. Estudio de tipo descriptivo, cuantitativo, utilizando un cuestionario de 18 preguntas, dirigido a 346 dentistas. En los resultados se mostró que el 65% conocía sobre responsabilidad legal de los actos odontológicos, el 39% respondió conocer los principios éticos, sin embargo, solo el 42% conocían que no era ético promocionar

sus servicios sin mantener el respeto a la profesión. Concluyendo que el conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista es regular.

Mayuresh, J. B <sup>17</sup> (2015) en la India. El objetivo fue evaluar el conocimiento y actitudes sobre asuntos médicos legales entre estudiantes de pre y posgrado de medicina, odontología y fisioterapia. Estudio de tipo transversal utilizando un cuestionario de 23 preguntas, dirigido a 325 participantes compuestos por estudiantes de último año y pasantes de posgrados. Los resultados obtenidos mostraron que el 41.84% de los profesionales de la salud médicos y fisioterapeutas no sabían sobre responsabilidad legal, el 50% tenía conocimiento sobre actos de negligencia y el 84% no sabían sobre reclamo de indemnización profesional. Concluyendo que tenían conocimientos sobre ética médica y consentimiento informado, pero cuando se trataba de ley de protección y reclamo de indemnización profesional, su conocimiento era básico, les faltaba conocimiento.

Dentro de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los estudios de pregrado de las diferentes escuelas Odontológicas del Perú, tienen una duración mínima de 5 años.<sup>18</sup> En el último año se incluye el Internado Hospitalario, donde el alumno demuestra lo que aprendió durante su etapa de estudios universitarios y emplearlos en la práctica pre profesional supervisada en hospitales y centros de salud.<sup>19</sup>

Los grados académicos son otorgados por las Universidades, acorde a lo que estipula la Ley Universitaria, para poder obtener el grado de bachiller, es indispensable que los estudios de pregrado hayan sido aprobados junto con la tesis, así mismo dominar un idioma extranjero, solo así logrará titularse.<sup>18</sup>

Así mismo, para poner en práctica la carrera odontológica se requiere contar con un título universitario, contar con la colegiatura y estar habilitados en el colegio odontológico, según lo establece la ley de trabajo del cirujano dentista<sup>7</sup>.

Igualmente la Ley General de Salud señala que para las prácticas profesionales correspondientes al área de salud se requiere estar titulado, estar colegiado, contar con una especialidad y demás exigencias.<sup>20</sup>

El derecho a la salud en nuestro país está protegida y regulada por normas y leyes, que rigen el ejercicio profesional del cirujano dentista estas son: La Ley General de salud, Ley de Trabajo del cirujano Dentista y el Código de Ética.

La ley General de Salud N° 26842, establece que el personal de salud está obligado a responder, por los daños y perjuicios que vulneren la integridad de los pacientes debido a las prácticas negligentes de sus labores<sup>20</sup>, además el acto odontológico tiene la condición de confidencial, basado en una historia clínica clara y completa que incluya los antecedentes patológicos y tratamientos realizados en el paciente, y en ese sentido, solucionar los problemas de salud diagnosticados en ellos.<sup>21</sup>

La ley de trabajo N° 27878, establece que el cirujano dentista tiene la aprobación legal para ejercer sus labores en el área especializada del sistema estomatognático. También se ocupa de regular el trabajo general ya sea en el área de la división pública o privada del odontólogo colegiado, teniendo en cuenta su formación con respecto a la carrera odontológica.<sup>7</sup>

La actividad odontológica es ejecutada por el Cirujano Dentista mediante el estudio, que al igual que el acto médico incluye el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento, para así rehabilitar y recuperar el sistema estomatognático luego de que el paciente firme el consentimiento informado<sup>7</sup>.

El servicio odontológico realiza un saneamiento del sistema estomatognático en los pacientes, buscando ofrecer una asistencia de primer nivel abarcando no solo tratamientos dentales, sino que se cumplan bajo las reglas nacionales, para ello se debe conocer las leyes de su profesión y actualizarse para dar un servicio de calidad que será adquirido por el paciente.<sup>22</sup>

Según el Código de ética, las infracciones impuestas se sancionan según su gravedad, yendo desde una amonestación privada o pública, multa (cuya cantidad se decide en cada sede), inhabilitación profesional no mayor de 2 años, hasta la destitución.<sup>4</sup> Al igual que otra profesión, la odontología requiere responsabilidades éticas y morales que deben cumplirse, y el deber de cada profesional es cumplir con sus obligaciones legales.<sup>23,24</sup>

El código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, tiene como propósito establecer la actitud o conducta de todo individuo, que pertenece a una agrupación, además establece una serie de normas que regulan y supervigilan la práctica profesional, orientando y asegurando un mejor cumplimiento profesional de calidad. Se establecen normas con carácter reglamentario, tales como los requisitos para practicar la carrera; el primordial compromiso ético del odontólogo es amparar y cuidar de sus pacientes ejecutando los principios de bioseguridad o al administrar fármacos en sus pacientes<sup>4</sup>.

Además, está dividido en dos partes: La primera, es general, contiene la base normativa que indica la declaración del acto, los principios y fundamentos del ejercicio profesional, deberes y derechos del odontólogo, faltas, infracciones y sanciones, y criterios de atención. La segunda, que es más específica, está conformada por las conductas deseadas conjuntamente con las medidas disciplinarias que corresponden a su infracción. La forma del servicio estomatológico, según menciona la ley pueden ser administrativo, asistencial, preventivo promocional, docente, estomatológico legal, de investigación y el de producción intelectual.<sup>4</sup>

La responsabilidad odontológica, es aquella que tiene los actos del profesional, que están reflejados como sanciones graves o sanciones menores; el interés protegido es la persona, la consecuencia del daño es la sanción midiendo la desaprobación del acto<sup>25</sup>. La responsabilidad profesional, delimitan las acciones del profesional en su campo de competencia.<sup>26</sup>

Entre las infracciones, faltas o incumplimientos cometidos por los cirujanos dentistas están, el vulnerar las normas que se encuentran sujetas al código de ética profesional <sup>4,27</sup>, omisión a la juramentación de colegiatura, actitud culposa en la ejecución del ejercicio profesional, omisión sin fundamento en la emisión del voto oportuno y generalmente casos que en la actividad profesional pueda conducir a un agravio moral, material, a la profesión odontológica o a la sociedad.<sup>4</sup>

Para imponer las sanciones determinadas por el código de ética, primero se debe determinar la responsabilidad y la magnitud de la infracción, tener en cuenta la índole del acto, la severidad del daño causado y reincidir consecutivamente, por

ello se impondrán sanciones, tales son: amonestación de forma particular o pública, multas que pueden ser, suspensión de la práctica profesional por un máximo de 2 años<sup>4</sup>.

Para establecer la responsabilidad, es fundamental la afinidad del paciente, es decir, el modo como reacciona al procedimiento, obviamente de acuerdo a cada diagnóstico y según lo suscrito en el consentimiento informado. La disposición para el procedimiento y habilidad de la práctica profesional, como sujeto de responsabilidad odontológica se establece en la propia aptitud y responsabilidad del profesional.<sup>25</sup>

Para ello, la historia clínica de cada paciente, es un documento legal válido, que registra los datos de filiación y el desarrollo relacionado con la atención del paciente de manera estructurada, completa, ordenada y rápida.<sup>28</sup> Incluye una recopilación sobre el historial médico, el historial quirúrgico pasado, el historial médico familiar, las alergias, hábitos, y los medicamentos que el paciente está tomando o puede haber dejado de tomar recientemente.<sup>29</sup> Su finalidad principal es comprender el estado de salud del paciente y determinar el diagnóstico adecuado para su respectivo tratamiento.<sup>30</sup>

Como parte de la historia clínica se tiene al odontograma, que es una representación gráfica de la cavidad oral, necesaria para registrar información sobre el estado bucal del paciente. Se trata de una herramienta de identificación<sup>31</sup>. Tiene como objetivo homogeneizar tanto el gráfico como las nomenclaturas para los apuntes de descubrimientos clínicos, y así todos los odontólogos podrán prevenir confusiones al momento de manejar la misma información.<sup>32</sup>

Ante la realización de un procedimiento, el consentimiento informado especifica el derecho del paciente a determinar qué se harán en su cuerpo. Legalmente, el simple consentimiento protege a los pacientes contra riesgos en forma de intervenciones médicas no deseadas; así como también el odontólogo tratante se puede valer de este ante una denuncia o reclamo, por parte del demandante.<sup>33</sup>

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

La investigación es de tipo básica, ya que tiene como propósito medir el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas.<sup>34</sup>

Y de diseño no experimental, transversal, porque recopilará datos en un solo momento.<sup>35</sup> Descriptivo, porque su finalidad es describir un fenómeno y características.<sup>36</sup> Observacional, porque la investigación observa y registra los acontecimientos sin intervenir en su desarrollo natural<sup>37</sup>. Prospectivo, porque se traslada a través del tiempo, hacia el futuro.<sup>38</sup>

#### **3.2. Variables y operacionalización**

Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana: variable cualitativa

Operacionalización (Anexo 1)

#### **3.3. Población, muestra y muestreo**

##### **Población y muestra:**

La población estuvo compuesta por 381 profesionales que pertenecen al Colegio de Odontólogos de Piura, de los cuales 100 cirujanos dentistas dieron su consentimiento para participar en el estudio, formando parte de la muestra.

##### **Criterios de inclusión:**

Cirujanos dentistas que estén colegiados en el COP de Piura, cirujanos dentistas que acepten participar en el estudio, cirujanos dentistas que dieron su consentimiento mediante el consentimiento informado.

##### **Criterios de exclusión:**

Cirujanos dentistas que no se encontraban habilitados, cirujanos dentistas que no devolvieron el cuestionario.

## **Muestreo:**

El muestreo fue de tipo no probabilístico por conveniencia.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se aplicó la técnica de Encuesta virtual, ya que es específica para la recopilación de datos como método de estudio para la generación de información de calidad.<sup>39</sup> El instrumento fue un cuestionario virtual elaborado mediante la plataforma Formulario de Google para ser aplicado en cirujanos dentistas de Piura.

El cuestionario compuesto por 20 preguntas, fue tomado de Vásquez C. y Vásquez K<sup>14</sup> (Anexo 2), cuyo instrumento fue validado por juicio de 5 expertos, obteniendo un promedio de calificación de 0.96 y su confiabilidad fue de 0.812.

Las preguntas que considera son conocimiento sobre la ley general de salud, con 5 preguntas, conocimiento sobre la ley de Trabajo del cirujano dentista, constituida por 5 preguntas y conocimiento sobre el Código de ética con 10 preguntas.

Para la confiabilidad del instrumento, se realizó una prueba piloto, con 30 cirujanos dentistas, mediante el test de Kuder Richardson (KR 20), el valor obtenido fue de 0.729 que se interpretó como muy fuerte. (ANEXO 3)

Para la baremación del instrumento, se realizó a través de percentiles y fue la siguiente: Bueno ( $\geq 13$  puntos), Regular (9-12 puntos) y Deficiente ( $\leq 8$  puntos)". (ANEXO 4)

### **3.5. Procedimientos**

Se solicitó una carta de presentación a la escuela de Estomatología de la Universidad César Vallejo para ser enviado al Colegio Odontológico de Piura (ANEXO 5), pidiendo la difusión del cuestionario vía virtual en sus grupos o redes que comparte con los cirujanos dentistas; obteniendo una respuesta positiva, aceptando difundir el enlace del cuestionario por medio de un grupo de WhatsApp, donde los integrantes decidían si participaban o no.

El cuestionario fue elaborado mediante la plataforma Formulario de Google, el cual está conformado por 6 secciones, en la primera se debía colocar el correo electrónico para poder acceder al cuestionario, en la segunda se presentó el objetivo del cuestionario, en la tercera estaba la invitación a participar y el procedimiento a realizar, cuarto el consentimiento informado para que el participante acceda o no participar, quinto para los datos generales que el participante debe llenar y sexto se encontraba el cuestionario con las 20 preguntas divididas en 3 dimensiones. Se precisa que el cuestionario fue enviado al grupo de WhatsApp mediante un link compartido por la secretaria del COP Piura. Hubo dificultades en el recojo de los datos, debido a que no se podía hablar personalmente con los encuestados dado al problema de la pandemia del COVID 19, por lo que solo se obtuvieron resultados de 100 cirujanos que desearon participar (ANEXO 6), los cuales fueron tomados como la muestra para el estudio.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los resultados obtenidos se recopilaron y se introdujeron en una plantilla de Excel donde los datos se tabularon y calificaron en el programa SPSS- 25.0, realizándose una estadística descriptiva por medio de tablas de frecuencia y porcentaje.

### **3.7. Aspectos éticos**

En esta investigación se respetaron los Derechos Humanos, derecho a la libertad de expresión, y a utilizar los beneficios del proceso científico.<sup>40</sup>

Así mismo se acataron los 3 principios básicos del Código de Nuremberg, como: el respeto hacia la persona, la beneficencia y la justicia, así como también es importante el consentimiento voluntario de la persona.<sup>41</sup> Además del anonimato, dado que los datos adquiridos solo serán empleados para la ejecución de la investigación.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 1:** Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021.

Normatividad Peruana para el ejercicio profesional	Frecuencia N	Porcentaje %
Bueno	20	20
Regular	29	29
Deficiente	51	51
Total	100	100

Fuente: Elaborado por los Autores.

Tabla 1. Se observa que el nivel de conocimiento de la población evaluada en cirujanos dentistas, el 51% alcanzaron un nivel de conocimiento deficiente, el 29% un nivel de conocimiento regular y el 20% un nivel de conocimiento bueno.

**Tabla 2:** Nivel de conocimiento sobre la Ley General de salud en cirujanos dentistas de Piura, 2021

Ley General de Salud	CORRECTO		INCORRECTO		TOTAL	
	n	%	n°	%	N	%
P1 ¿El personal de salud tratante o establecimiento de salud tiene responsabilidad sobre el paciente ante la negativa de un tratamiento médico quirúrgico?	35	35	65	65	100	100
P2 ¿Los cirujanos dentistas están facultados para prescribir medicamentos en todas las áreas de la medicina?	62	62	38	38	100	100
P3 ¿Es facultad del cirujano dentista poder ofrecer al paciente otros medicamentos equivalentes a los prescritos en la receta médica?	37	37	63	63	100	100
P4 ¿El Cirujano Dentista que atienda a una persona herida por arma blanca o de fuego, accidente de tránsito o por otra causa de violencia que constituya un delito, debe poner en conocimiento a la autoridad?	76	76	24	24	100	100
P5 ¿La información del acto médico, es de carácter reservado aun así la autoridad judicial competente lo solicite?	40	40	60	60	100	100

Fuente: Elaborado por los Autores.

Tabla 2. Se puede observar, según La Ley General de salud en el ítem P1 se llegó a un resultado donde el 35% respondió de forma correcta y el 65% respondieron de forma incorrecta, en el ítem P2 se llegó a un resultado donde el 62% respondió de forma correcta y el 38% respondieron de forma incorrecta, en el ítem P3 se llegó a un resultado donde el 37% respondió de forma correcta y el 63% respondieron de forma incorrecta, en el ítem P4 se llegó a un resultado donde el 76% respondió de forma correcta y el 24% respondieron de forma incorrecta, en el ítem P5 se llegó a un resultado donde el 40% respondió de forma correcta y el 60% respondieron de forma incorrecta.

**Tabla 3:** Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo en cirujanos dentistas de Piura, 2021

Ley de trabajo	CORRECTO		INCORRECTO		TOTAL	
	n	%	n°	%	N	%
P6 ¿El acto estomatológico se realiza en el siguiente orden: diagnóstico, pronóstico, estudio, plan de tratamiento, recuperación, ¿y rehabilitación?	34	34	66	66	100	100
P7 ¿En situación de emergencia el Cirujano Dentista puede ejercer el acto estomatológico si las condiciones no son las adecuadas para la práctica ética?	43	43	57	57	100	100
P8 ¿El título de especialista obtenido en una universidad del extranjero mantiene su vigencia en el Perú sin necesidad de ser revalidada?	66	66	34	34	100	100
P9 ¿En caso de desastre el Cirujano Dentista tiene libre decisión de ponerse a disposición de un establecimiento de salud?	22	22	78	78	100	100
P10 ¿El Cirujano Dentista es responsable por los daños y perjuicios que ocasione al paciente en el ejercicio de su profesión, solo si es en caso de negligencia?	58	58	42	42	100	100

Fuente: Elaborado por los Autores.

Tabla 3. Se observa, según La Ley del trabajo en el ítem P6 se llegó a un resultado donde el 34% respondió de manera correcta y el 66% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P7 se llegó a un resultado donde el 43% respondió de manera correcta y el 57% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P8 se llegó a un resultado donde el 66% respondió de manera correcta y el 34% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P9 se llegó a un resultado donde el 22% respondió de manera correcta y el 78% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P10 se llegó a un resultado donde el 58% respondió de manera correcta y el 42% respondieron de manera incorrecta.

**Tabla 4:** Nivel de conocimiento sobre el código de ética en cirujanos dentistas de Piura

CÓDIGO DE ÉTICA	CORRECTO		INCORRECTO		TOTAL	
	n	%	n	%	N	%
P11 ¿El Cirujano Dentista puede realizar tratamientos bajo anestesia general en su consultorio o consultas ambulatorias?	51	51	49	48	100	100
P12 ¿El incumplimiento justificado en la emisión del voto oportuno es una falta o infracción?	37	37	63	63	100	100
P13 ¿La sanción que puede imponer el COP, va desde una amonestación, multa hasta la suspensión del ejercicio profesional?	31	31	69	69	100	100
P14 ¿La práctica profesional del Cirujano Dentista debe respetar las normas de seguridad ambiental ocupacional de higiene y el manejo de sustancias tóxicas?	73	73	27	27	100	100
P15 ¿El Cirujano Dentista puede interrumpir la continuidad del tratamiento diagnosticado y aceptado por el paciente cuando este incumpla con el pago de los honorarios profesionales pactados, comunicando por escrito la interrupción?	62	62	38	38	100	100
P16 ¿El Cirujano Dentista que brinde información falsa o alterada mencionando títulos no obtenidos o el uso mal intencionado de certificados, diplomas referentes a cursos tomados recibe una sanción no mayor a un año?	25	23	75	75	100	100
P17 ¿El Cirujano Dentista debe aceptar la solicitud del paciente cuando sugiera una interconsulta o la intervención de otro colega en caso de ser necesario?	63	63	37	37	100	100
P18 ¿El Cirujano Dentista no incurre en falta cuando deriva o capta pacientes de su empleador sin su autorización?	44	44	56	56	100	100

P19 ¿Cuándo se tenga conocimiento de irregularidad en el colegio odontológico es obligación del cirujano dentista denunciarlo ante el Comité de Ética?	72	72	28	28	100	100
P20 ¿El anuncio del ejercicio profesional publicitario indicando precios, canje, gratuidad, concursos, premios, sorteos, rifas, no incurre en contra la ética del cirujano profesional?	56	56	44	44	100	100

Fuente elaborada por los autores

Tabla 4. Se aprecia, según el código de ética. En el ítem P11 se llegó a un resultado donde el 51% respondió de manera correcta y el 49% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P12 se llegó a un resultado donde el 37% respondió de manera correcta y el 63% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P13 se llegó a un resultado donde el 31% respondió de manera correcta y el 69% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P14 se llegó a un resultado donde el 73% respondió de manera correcta y el 27% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P15 se llegó a un resultado donde el 62% respondió de manera correcta y el 38% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P16 se llegó a un resultado donde el 25% respondió de manera correcta y el 85% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P17 se llegó a un resultado donde el 63% respondió de manera correcta y el 37% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P18 se llegó a un resultado donde el 44% respondió de manera correcta y el 56% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P19 se llegó a un resultado donde el 72% respondió de manera correcta y el 28% respondieron de manera incorrecta, en el ítem P20 se llegó a un resultado donde el 56% respondió de manera correcta y el 44% respondieron de manera incorrecta.

## V. DISCUSIÓN

El conocimiento de la normatividad peruana para el ejercicio profesional es de gran importancia para los cirujanos dentistas, desarrollando así su profesión respetando y siguiendo las normas del código de ética, conocimiento y adaptación de la ley general de salud y evitando caer así en faltas. En el presente estudio se buscó determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021.

Respecto al nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas de Piura sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional, se obtuvo como resultado un mayor predominio de conocimiento deficiente con un 51%, el 29% alcanzaron un nivel de conocimiento regular y el 20% alcanzaron un nivel de conocimiento bueno, este resultado se da a que hay una falta de interés sobre el tema de normatividad en los cirujanos dentistas. Se encontró similitud con el estudio de García<sup>12</sup> donde se reportó que el 43.7% de los participantes tienen un nivel de conocimiento bajo. El 40% de los participantes mostró un nivel de conocimiento regular y solo el 16.3 % de los participantes obtuvo un nivel de conocimiento alto, esto se debió a que la muestra que aplicó también fue pequeña y dirigida a internos de estomatología.

Los resultados difieren con el estudio de Nazia<sup>13</sup>, donde predominó el conocimiento regular representada por el 45%, seguido del nivel de conocimiento malo con un 15% y el 20% que tienen un nivel de conocimiento bueno, esto se debió probablemente al modo de aplicar su instrumento, ya que usaron un cuestionario físico teniendo un mayor alcance, también difiere con lo reportado por Vásquez<sup>14</sup> donde se encontró que el nivel de conocimiento de la normatividad peruana es regular con un 71%, bueno en un 15% y malo en un 14%, donde analizaron una muestra mayor a nuestro estudio, enfatizando que se deben realizar más estudios acerca de este tema. También se encontró discrepancia con el estudio de Ángeles<sup>15</sup>, donde predominó en sus resultados el conocimiento sobre normatividad peruana fue regular con el 48,9%, esto se debió a que su estudio contó con una muestra mayor y también que fue aplicado

en estudiantes de posgrado de las 7 facultades de una Universidad de formación universitaria.

En cuanto al conocimiento sobre ley general de salud, respecto a que los cirujanos pueden prescribir medicamentos en su área de atención, el 62% respondieron que sí, y en cuanto a la información del acto odontológico el 40% respondió es reservado, dando como resultado el desinterés de al acto médico. Estos resultados obtenidos discrepan con el estudio de Chopra<sup>11</sup>. En donde solo el 38% respondió que el dentista puede prescribir o vender medicamentos relacionados a la profesión y el 78% respondieron que la confidencialidad del tratamiento no se puede mantener en la consulta moderna, esto se debió a que muestra de estudio fue mayor y contó con un instrumento físico, también resalto la falta de sensibilidad para resolver problemas éticos.

En lo que compete a la ley de trabajo, sobre la responsabilidad profesional del cirujano dentista, el 40% respondieron que solo es responsable en caso de negligencia, este resultado se da a las pocas capacitaciones donde se toque el tema sobre la responsabilidad odontológica por parte del COP. Discrepa con los estudios hechos por Kesavan<sup>16</sup> ya que en sus resultados el 65% conocían sobre responsabilidad legal de los actos odontológicos, esto se dio probablemente a que su estudio contó con una mayor muestra de estudio. También se encontró discrepancia con los estudios de Gongura<sup>10</sup> ya que sus resultados arrojaron que el 67% conocían sobre responsabilidad legal de los actos odontológicos, a pesar de tener una muestra similar a la estudiada, su instrumento estuvo conformado con menos preguntas. Y con los estudios de Mayuresh<sup>17</sup>. Dado que en sus resultados obtuvieron que el 60% de los profesionales conocen sobre responsabilidad legal, esto se debió probablemente a su mayor muestra de estudio, limitación a la que nos enfrentamos en el presente estudio, debido a la situación actual debido a la pandemia de Covid 19.

Sobre el conocimiento sobre el código de ética, respecto a la promoción de sus servicios profesionales el 56% respondieron que no era ético usar publicidad de manera irresponsable, enfatizando que se debe tener respeto hacia la profesión odontológica. Se encuentra similitud con la investigación de Kesavan<sup>16</sup> y

Chopra<sup>11</sup> en donde el 42% y el 45% respondieron adecuadamente que la promoción de sus servicios debía considerar el respeto a la profesión, sin embargo esta la falta de sensibilización para resolver problemas éticos.

En tal sentido los resultados muestran poco interés por el conocimiento sobre normatividad en los cirujanos dentistas de Piura, profesionales que tratan con pacientes día a día y que a consecuencia por su falta de conocimiento podrían afrontar algún tipo de sanciones, tales son amonestaciones, multas, suspensiones o inclusive hasta la expulsión según lo indica la ley de trabajo del cirujano dentista.

En cuanto a las limitaciones encontradas en la investigación debido al problema de la pandemia del COVID19, afectando no solo a nuestro país, sino que se dio a nivel mundial, forzando así al estado a declarar el estado de Emergencia y cuarentena focalizada, por lo que fue complicado, en primer lugar la presentación presencial ante las autoridades del Colegio Odontológico de Piura, para solicitar la ayuda requerida y también llegar a los cirujanos dentistas, que en muchos casos no respondieron a la invitación para la participación del llenado del cuestionario o simplemente olvidaron los mensajes ya sea por falta de tiempo o interés.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. El nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, es deficiente.
2. Los cirujanos dentistas de Piura tienen poco conocimiento sobre La Ley General de Salud, presentando mayor porcentaje de respuestas incorrectas.
3. Los cirujanos dentistas de Piura tienen poco conocimiento sobre La Ley de trabajo del cirujano dentista, presentando mayor porcentaje de respuestas incorrectas.
4. Los cirujanos dentistas de Piura tienen conocimiento sobre el código de ética, presentando mayor porcentaje de respuestas correctas.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Como requisito de la colegiatura se deben recibir cursos de capacitación sobre leyes y normas que regulan el desempeño profesional de los cirujanos dentistas.
2. Hacer énfasis sobre el acto odontológico, en los cursos que se dicten sobre normatividad y legislación para el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas.
3. Se recomienda promover en el colegio odontológico del Perú capacitaciones sobre la responsabilidad odontológica y su repercusión legal contra los cirujanos dentistas.
4. Se debe fortalecer el respeto hacia la profesión odontológica, evitando el mal uso en la promoción de sus servicios, y así no falta al código de ética odontológico.

## REFERENCIAS

1. Cheluvappa R, Selvendran S. Medical negligence – Key cases and application fo legislation. Ann Med Surg (Lond). [Internet]. 2020 [Consultado 16 Enero 2021]; 17(57): 205-211. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32793340/>
2. Diario oficial el Peruano. Ley 30699. [internet]. Lima; 2017 [Consultado 15 de enero 2021]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-articulo-1-de-la-ley-15251-ley-que-crea-ley-n-30699-1598151-12/>
3. American Dental Association. Principles of ethics & code of professional conduct. [Internet]. Chicago; 2020 [Consultado 12 enero 2021]. Disponible en: <https://www.ada.org/en/about-the-ada/principles-of-ethics-code-of-professional-conduct>
4. Colegio Odontológico del Perú. Código de ética y deontología del Colegio Odontológico del Perú [Internet]. Lima: 2016 [Consultado 4 de enero 2021]. Disponible en: <http://www.cop.org.pe/wp-content/uploads/2016/08/CODIGO-DE-ETICA-Y-DEONTOLOGIA-2016-1.pdf>
5. Colegio Odontológico del Perú. Quiénes somos. [Internet]. Lima; 2015 [Consultado 15 de enero 2021]. Disponible en: <http://www.cop.org.pe/mision-vision>
6. Ministerio de Salud. Ley N° 26842 [Internet]. Lima; 1997 [Consultado 18 de enero 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256661-26842>
7. Colegio Odontológico del Perú. Ley de Trabajo Del Cirujano Dentista. [Internet]. Lima; 2005 [Consultado 24 enero 2021] Disponible en: [http://www.cop.org.pe/pdf/L\\_Reglamento\\_de\\_la\\_Ley\\_de\\_Trabajo\\_del\\_Cirujano\\_Dentista\\_Ley\\_27878.pdf](http://www.cop.org.pe/pdf/L_Reglamento_de_la_Ley_de_Trabajo_del_Cirujano_Dentista_Ley_27878.pdf)

8. Kemparaj VM, Panchmat GS, Kadalur UG. The top 10 ethical challenges in dental practice in Indian scenario: Dentist perspective. *Contemp Clin Dent*. [Internet]. 2018. [Consultado 18 enero 2021] Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5863419/>
9. Rebello M, Gomes D, Finkler M. Ethics and bioethics as a research topic in dentistry: a gap in the scientific knowledge. *Revista ESPACIOS* [Internet]. 2018 [Consultado 18 enero 2021]; 39 (41): 23. Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/18394123.html>
10. Gongura H, Sai Krishna B, Vadlamudi A, MARRIPUDI M, Pujith Dev S, Vivek A. Knowledge and Awareness on Medico-Legal Aspects in Dentistry amongst Dental Graduates- An Original Research. *Saudi J of Oral. Dent. Res.* [Internet]. 2020 [Consultado 10 enero 2021]; 5(6):287-290. Disponible en: [https://saudijournals.com/media/articles/SJODR\\_56\\_287-290.pdf](https://saudijournals.com/media/articles/SJODR_56_287-290.pdf)
11. Chopra J. Knowledge and Attitudes Related to Dental & Healthcare Ethics Among Dental Practitioners in Delhi, India: A Cross-Sectional Questionnaire Study. *ARC j. dent. Sci.* [Internet]. 2019 [Consultado 9 enero 2021]; 4(1):10-15. Disponible en: <https://www.arcjournals.org/journal-of-dental-science/volume-4-issue-1/4>
12. García C, Sifuentes W. Nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura 2020. [Tesis pregrado]. Piura: Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad César Vallejo: 2020. 80 p. Disponible en: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51853/Garc%C3%ADa\\_LCG-Sifuentes\\_AWE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51853/Garc%C3%ADa_LCG-Sifuentes_AWE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
13. Nazia I, Bhoj M. Awareness of medicolegal aspects among dental practitioners. *Drug Invention Today* [Internet]. 2019 [Consultado 10 enero 2021]; 11(2): 174-179. Disponible en: <https://jprsolutions.info/files/final-file-5e118b654da1d5.45983744.pdf>

14. Vásquez C, Vásquez K. Nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en la región Cajamarca, Perú, 2019. [Tesis pregrado]. Cajamarca: Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Privada Antonio Guillermo Urreló; 2019. 106 p. Disponible en:  
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1172#:~:text=En%20conclusi%C3%B3n%20el%20nivel%20de,que%20ayuden%20a%20promover%20e>
15. Ángeles J. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM. [Tesis pregrado]. Lima: Facultad de Odontología, Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2017. 113 p. Disponible en: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/6051>
16. Kesavan R, Mary A V, Priyanka M, Reashmi B. Knowledge of dental ethics and jurisprudence among dental practitioners in Chennai, India: A cross-sectional questionnaire study. J Orofac Sci [Internet]. 2016 [Consultado 19 enero 2021]; 8:128-34. Disponible en:  
<https://www.jofs.in/article.asp?issn=0975-8844;year=2016;volume=8;issue=2;spage=128;epage=134;aulast=Kesava>
17. Mayuresh JB, Sampada T, Ronak K, Preetam M, Nandlal GT, Gangadhar SA. Medico legal awareness: Where are we? – A Survey among health professionals in Maharashtra and Haryana. Int. J. Public Health Res. [Internet]. 2015 [Consultado 14 enero 2021]; 5(1): 525-530. Disponible en:  
<http://spaj.ukm.my/ijphr/index.php/ijphr/article/view/162>
18. Gobierno del Perú. Ley N° 30220. Ley Universitaria [internet]. Lima; 2014 [Consultado 21 enero 2021]. Disponible en:  
[http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley\\_universitaria.pdf](http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf)
19. Varsi E. Derecho médico peruano. 1ra ed. Lima: Fondo de Desarrollo Editorial; 2001. Disponible en:

[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5054/Varsi\\_Derecho\\_Medico.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5054/Varsi_Derecho_Medico.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

20. Gobierno del Perú. Ley n° 26842. Ley general de salud [Internet]. Lima; 1997 [Consultado 26 octubre 2019]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256661-26842>
21. Acharya Y, Badai S, Vink I, Ebisi M, Arja S, Ahmed AFT. A descriptive analysis of patient history based on its relevance. Int J Med Sci Educ [Internet]. 2018 [Consultado 24 enero 2021]; 5 (4): 479-482. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/331573056\\_A\\_DESCRIPTIVE\\_ANALYSIS\\_OF\\_PATIENT\\_HISTORY\\_BASED\\_ON\\_ITS\\_RELEVANCE](https://www.researchgate.net/publication/331573056_A_DESCRIPTIVE_ANALYSIS_OF_PATIENT_HISTORY_BASED_ON_ITS_RELEVANCE)
22. Das M, Pradhan D, Sharma L, Sinha PK, Mohanty S, Todkar M. An insight to dental practice management: A literature review. Int J Oral Health Med Res [Internet]. 2018 [Consultado 18 enero 2021]; 5 (1): 54-56. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/326631788\\_An\\_insight\\_to\\_dental\\_practice\\_management\\_a\\_literature\\_review](https://www.researchgate.net/publication/326631788_An_insight_to_dental_practice_management_a_literature_review)
23. Kaur S, Singh R. Ethics in dentistry. Ann Geriatr Med Res [Internet]. 2018 [Consultado 24 enero de 2021]; 5 (1): 7-10. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/327403669\\_Ethics\\_in\\_dentistry](https://www.researchgate.net/publication/327403669_Ethics_in_dentistry)
24. Santos Pacheco KT, Silva Junior MF, Meireles NR. Ethical proceedings against dentists in Espírito Santo for infringements to the code of dental ethics. Braz Oral Res. [Internet]. 2014 [Consultado 20 enero 2021]; 28 (1): 1-7. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24820427/>
25. Prasad M, Krishnamurthy A, Shilpashree KB, Sampath A, Jaiswal S, Mohapatra A. Ethics in dentistry - A review. Int. J. Health Sci. [Internet]. 2019 [Consultado 20 enero 2021]; 9 (3): 238-244. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24820427/>
26. Ábrego E. Compendio de lecciones básicas de ética para futuros profesionales. [Internet]. [Consultado 9 enero 2021]. Disponible en: [https://www.academia.edu/6447879/Compendio\\_de\\_lecciones\\_b%C3%A1sicas](https://www.academia.edu/6447879/Compendio_de_lecciones_b%C3%A1sicas)

[icas de %C3%A9tica para futuros profesionales COMPENDIO DE LECCIONES B% C3%81SICA DE %C3%89TICA PARA FUTUROS PROFESIONALES](#)

27. Goyal S. Ethical aspects & professional code of conduct in dentistry. Int. j. med. health res. [Internet]. 2018 [Consultado el 1 de enero de 2021]; 4 (2): 162-165. Disponible en:  
<http://www.medicalsciencejournal.com/archives/2018/vol4/issue2>
28. Ministerio de Salud. Norma técnica de salud para la gestión de la historia clínica. 3ra ed. Lima: Ministerio de Salud; 2018. Disponible en:  
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4379.pdf>
29. Greenwood M. Essentials of medical history-taking in dental patients. Dent Update [Internet]. 2015 [Consultado 19 enero 2021]; 42 (4): 308-310. Disponible en: DOI. [10.12968/denu.2015.42.4.308](https://doi.org/10.12968/denu.2015.42.4.308)
30. Levitin SA, Grbic JT, Finkelstein J. Completeness of electronic dental records in a student clinic: Retrospective Analysis. JMIR Med Inform [Internet]. 2019 [Consultado 20 enero 2021]; 7 (1): e13008 (1-11). Disponible en:  
<https://medinform.jmir.org/2019/1/e13008/>
31. Domínguez Lugo A, Silva Ávila A, Vázquez Gutiérrez M, Medina Montenegro E. Creación de un odontograma con aplicaciones Web. RECI Revista Iberoamericana de las Ciencias Computacionales e Informática. [Internet]. 2016 [Consultado 12 enero 2021]; 5 Vol 10. Disponible en:  
<https://www.reci.org.mx/index.php/reci/article/view/46>
32. Gobierno del Perú. Resolución Ministerial N° 272-2019/MINSA. Norma Técnica para el uso del Odontograma [Internet]. Lima; 2019 [Consultado 15 enero 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/268140-272-2019-minsa>
33. Reid KI. Informed consent in dentistry. J Law Med Ethics. [Internet]. 2017 [Consultado 15 enero 2021]; 45 (1): 77–94. Disponible en:  
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28661282/>

34. Kapoor MC. Types of studies and research design. Indian J Anaesth. [Internet]. 2016 [Consultado 13 diciembre 2020]; 60 (9): 626-630. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5037941/>
35. Manterola C, Otzen T. Estudios Observacionales: Los diseños utilizados con mayor frecuencia en Investigación clínica. Int J Morphol. [Internet]. 2014 [Consultado 06 diciembre 2020]; 32(2): 634-645. Disponible en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95022014000200042&lng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022014000200042&lng=es)
36. Nassaji H. Qualitative and descriptive research: Data type versus data analysis. Language Teaching Research. [Internet]. 2015 [Consultado 13 diciembre 2020]; 19(2): 129–132. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1362168815572747#articleCitationDownloadContainer>
37. Manterola C, Quiroz G, Salazar P, García N. Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentes utilizados en investigación clínica. Rev. Med. Clin. Condes [Internet]. 2019 [Citado 16 de enero 2021]; 30(1): 36-49. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864019300057?via%3Dihub>
38. Ranganathan P, Aggarwal R. Study designs: Part 1 – An overview and classification. Perspect Clin Res. [Internet]. 2018 [Consultado 16 diciembre 2021]; 9 (4): 184-186. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6176693/>
39. Organización Internacional del Trabajo. COVID-19: Orientaciones para la recolección de datos de las estadísticas del trabajo. [Internet]. 2020 [Consultado 11 enero 2021]. Disponible en: [https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms\\_745104.pdf](https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_745104.pdf)

40. Oraá J, Gómez F. La declaración universal de derechos humanos. Un breve comentario en sus 50 años. Bilbao: Universidad de Deusto; 1997. Disponible en: [http://www.deusto-publicaciones.es/ud/openaccess/forum/pdfs\\_forum/forum06.pdf](http://www.deusto-publicaciones.es/ud/openaccess/forum/pdfs_forum/forum06.pdf)
41. Chamorro C. Del proceso de Nüremberg a la conciencia de género. Med. leg. Costa Rica [Internet]. 2002 [Consultado 21 Enero 2021]; 19(2): 87-91. Disponible en: [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152002000200010&lng=en&nrm=iso&tlng=es](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152002000200010&lng=en&nrm=iso&tlng=es)

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN PROCEDIMENTAL	INDICADORES	ESCALA
Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas	Es el conocimiento adquirido por medio de la práctica y recolección de información, de un argumento relativo a la realidad de cada cirujano dentista relacionado a los reglamentos y leyes que regulan el ejercicio profesional a nivel de todo el Perú. <sup>15</sup>	Es la información obtenida al medir el nivel de conocimiento sobre normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas, aplicando un cuestionario virtual.	Deficiente: $\leq 8$ Regular: 9-12 Bueno: $\geq 13$	Ordinal

## **ANEXO 2**

### **INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Cuestionario acerca del nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura

**OBJETIVO:** Determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura.

**INVITACIÓN:** Bienvenido(a), lo estamos invitando a participar en un estudio para determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas. Este es un estudio vía on line desarrollado como parte de la elaboración de una tesis.

**CONSENTIMIENTO:** He entendido la explicación de las investigadoras por lo que **ACEPTO** voluntariamente a participar en este estudio, también entiendo que puedo decidir no participar aunque ya haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento.

- Acepto
- No acepto

#### **I. DATOS GENERALES:**

**Sexo:** M ( ) F ( )

**Edad:**.....

**Numero de colegiatura:**.....

#### **II. CUESTIONARIO**

2.1. Según la Ley N° 26842, Ley General de salud.

1 ¿El personal de salud tratante o establecimiento de salud tiene responsabilidad sobre el paciente ante la negativa de un tratamiento médico quirúrgico?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

2. ¿Los cirujanos dentistas están facultados para prescribir medicamentos en todas las áreas de la medicina?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

3. ¿Es facultad del cirujano dentista poder ofrecer al paciente otros medicamentos equivalentes a los prescritos en la receta médica?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

4. ¿El Cirujano Dentista que atienda a una persona herida por arma blanca o de fuego, accidente de tránsito o por otra causa de violencia que constituya un delito, debe poner en conocimiento a la autoridad?

**a) Verdadero**

b) Falso

c) Desconoce

5 ¿La información del acto médico, es de carácter reservado aun así la autoridad judicial competente lo solicite?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

2.2. Según la Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista

6 ¿El acto estomatológico se realiza en el siguiente orden: diagnóstico, pronóstico, estudio, plan de tratamiento, recuperación, y rehabilitación?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

7 ¿En situación de emergencia el Cirujano Dentista puede ejercer el acto estomatológico si las condiciones no son las adecuadas para la práctica ética?

**a) Verdadero**

b) Falso

c) Desconoce

8 ¿El título de especialista obtenido en una universidad del extranjero mantiene su vigencia en el Perú sin necesidad de ser revalidada?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

9 ¿En caso de desastre el Cirujano Dentista tiene libre decisión de ponerse a disposición de un establecimiento de salud?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

10 ¿El Cirujano Dentista es responsable por los daños y perjuicios que ocasione al paciente en el ejercicio de su profesión, solo si es en caso de negligencia?

**a) Verdadero**

b) Falso

c) Desconoce

2.3. Según el Código de ética del Colegio Odontológico del Perú.

11 ¿El Cirujano Dentista puede realizar tratamientos bajo anestesia general en su consultorio o consultas ambulatorias?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

12 ¿El incumplimiento justificado en la emisión del voto oportuno es una falta o infracción?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

13 ¿La sanción que puede imponer el COP, va desde una amonestación, multa hasta la suspensión del ejercicio profesional?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

14 ¿La práctica profesional del Cirujano Dentista debe respetar las normas de seguridad ambiental ocupacional de higiene y el manejo de sustancias toxicas?

**a) Verdadero**

b) Falso

c) Desconoce

15 ¿El Cirujano Dentista puede interrumpir la continuidad del tratamiento diagnosticado y aceptado por el paciente cuando este incumpla con el pago de los honorarios profesionales pactados, comunicando por escrito la interrupción?

**a) Verdadero**

b) Falso

c) Desconoce

16 ¿El Cirujano Dentista que brinde información falsa o alterada mencionando títulos no obtenidos o el uso mal intencionado de certificados, diplomas referentes a cursos tomados recibe una sanción no mayor a un año?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

17 ¿El Cirujano Dentista debe aceptar la solicitud del paciente cuando sugiera una interconsulta o la intervención de otro colega en caso de ser necesario?

**a) Verdadero**

b) Falso

c) Desconoce

18 ¿El Cirujano Dentista no incurre en falta cuando deriva o capta pacientes de su empleador sin su autorización?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

19 ¿Cuándo se tenga conocimiento de irregularidad en el colegio odontológico es obligación del cirujano dentista denunciarlo ante el Comité de Ética?

**a) Verdadero**

b) Falso

c) Desconoce

20 ¿El anuncio del ejercicio profesional publicitario indicando precios, canje, gratuidad, concursos, premios, sorteos, rifas, no incurre en contra la ética del cirujano profesional?

a) Verdadero

**b) Falso**

c) Desconoce

## ANEXO 3

### CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD César Vallejo		FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
<b>I. DATOS INFORMATIVOS</b>			
1.1. ESTUDIANTE	:	López Pintado, Jasmith Aurora Yahuana Cunya, Jilda Maribel	
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	:	Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de PIURA, 2021.	
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	:	Estomatología	
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar)	:	Encuesta	
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	:	KR-20 Kuder Richardson ( x )	
	:	Alfa de Cronbach. ( )	
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	:	28 - 01- 2021	
1.7. MUESTRA APLICADA	:	30 cirujanos dentistas	
<b>II. CONFIABILIDAD</b>			
ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	:	Cuestionario del nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de PIURA, 2021 =0,729	
<b>III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (Ítems iniciales, ítems mejorados, eliminados, etc.)</b>			
Kuder Richardson (KR 20) arrojó un 0,729 que se interpreta como muy fuerte			
Estudiante: López Pintado Jasmith A. DNI 73628900		Estadístico:	Dr. Giancarlo Rodríguez Velarde DIRECTOR EN INVESTIGACIÓN Y TESIS ASESOR ESTADÍSTICO EN CIENCIAS DE LA SALUD CNP-42144 RUC 200294 RUC 010286

Se realizó el análisis del test de Kuder Richardson (KR 20), en base de una prueba piloto de 30 cirujanos dentistas.

**Estadísticos de fiabilidad**

Kuder Richardson (KR 20)	N de elementos
,729	20

El valor obtenido mediante el test de Kuder Richardson (KR 20), es de 0,729 que se interpretó como muy fuerte.

## ANEXO 4

### BAREMACIÓN DEL CUESTIONARIO

Baremos por percentiles de la encuesta sobre el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021.

N	Válido	100
	Perdidos	0
Media		9,87
Moda		7ª
Desv. Desviación		2,557
Varianza		6,538
Rango		11
Mínimo		5
Máximo		16
Suma		987
Percentiles	30	8,00
	70	12,00

NIVEL	RANGOS
Conocimiento deficiente	$\leq 8$
Conocimiento regular	9-12
Conocimiento bueno	$\geq 13$

## ANEXO 5

### AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 27 de enero de 2021

**CARTA DE PRESENTACIÓN N° 036-2021/ UCV-EDE-P13-F01/PIURA**  
Doctor  
José Eloy Quiñones Núñez  
Decano del colegio odontológico región Piura  
Presente. –  
De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo, y a la vez, presentarle a las alumnas **LOPEZ PINTADO JASMITH AURORA** identificada con DNI 75695800 y **YAHUANA CUNYA JILDA MARIBEL** identificada con DNI 41706421, quienes están realizando el Taller de Titulación en la Escuela de Estomatología de la Universidad César vallejo – Filial Piura y desean recolectar datos para su proyecto de investigación titulada **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD PERUANA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE PIURA"** en la entidad que usted dirige.

Por lo tanto, solicito brindarle las facilidades del caso, como es el poder compartir el enlace de la encuesta virtual a los doctores colegiados que están a su cargo, para continuar con su investigación.

Asimismo, hacemos de conocimiento que esta carta solo tiene validez virtual, pues motivos de la pandemia no podemos entregar el documento de manera física y menos exponer a nuestros alumnos.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,



**MG. WILFREDO TERRONES CAMPOS**  
**DIRECTOR ESCUELA DE ESTOMATOLOGIA**



## ANEXO 6

### APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

Sección 1 de 6

# NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD PERUANA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE PIURA, 2021

Cuestionario de conocimiento

Dirección de correo electrónico \*

Dirección de correo electrónico válida

Este formulario recopila las direcciones de correo electrónico. [Cambiar configuración](#)

#### PROCEDIMIENTO

Si decide participar en este estudio, deberá responder un cuestionario de 20 preguntas.

**CONFIDENCIALIDAD:**  
La información que recolectaremos será completamente anónima, solo los investigadores podrán tener acceso a ella. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ningún dato personal de las personas que participaron en este estudio.

**POSIBLES RIESGOS:**  
Para este estudio no existe ningún tipo de riesgo.

**BENEFICIOS:**  
Los beneficios del presente estudio no serán directamente para usted, pero su contribución será valiosa.

**COSTOS Y COMPENSACIÓN:**  
Participar en el presente estudio no tiene ningún costo ni precio. Así mismo **NO RECIBIRÁ NINGÚN INCENTIVO ECONÓMICO** ni de otra índole.

**USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA:**  
Los resultados de la presente investigación serán conservados durante un periodo de 5 años para que de esta manera dichos datos puedan ser utilizados como antecedentes en futuras investigaciones relacionadas.

Si usted desea mayor información sobre el estudio y cuestionario puede comunicarse al correo electrónico: [jalopezp01@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jalopezp01@ucvvirtual.edu.pe)

Sección 4 de 6

## CONSENTIMIENTO:

Descripción (opcional)

He entendido la explicación de las investigadoras por lo que **ACEPTO** voluntariamente a participar en este estudio, también entiendo que puedo decidir no participar aunque ya haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento. \*

Si acepto

No acepto

Número de colegiatura \*

Texto de respuesta corta

## Base de datos

A	B	C	D	E	F	G	H	I
EMAIL	EDAD	SEXO	BUENO(1)	REGULAR(2)	DEFICIENTE(3)	GENERAL DE LA 4ª DEL TRABAJO DEL CIRUJIA		CODIGO DE ETICA
o@gmail.com		49 1:M			3	2	3	3
i@gmail.com		25 Femenino			3	1	2	2
ail.com	33 años	Femenino		2		1	2	2
otmail.com		32 Masculino		2		1	2	2
gmail.com		29 Femenino		2		1	2	2
otmail.com		33 Masculino		2		1	2	2
hotmail.com		24 Masculino		2		2	3	2
@hotmail.com		49 Femenino		2		1	2	2
rtmail.com		31 Masculino		2		1	2	2
ration@gmail.com		29 Masculino			3	2	2	3
e@hotmail.com		55 Femenino	1			1	2	2
otmail.com		55 Masculino		2		1	2	2
6@gmail.com		31 Femenino		2		1	1	2
rtmail.com		62 Femenino		2		2	2	1
ndo@hotmail.com		33 Masculino				2	1	2
enegro1@hotmail.com		49 Femenino		2		1	2	2
as@hormail.com		49 Masculino				2	3	2
gmail.com	45 años	Masculino				2	2	2
yres_56@hotmail.com		26 Masculino		2		1	2	2
gmail.com		25 Masculino				1	3	2
@hotmail.com		45 Femenino		2		1	2	2
lepella@yahoo.es	59 años	Femenino		2		1	2	2
otmail.com		23 Femenino				2	2	2
otmail.com		23 Femenino				2	1	2
00@hotmail.com		35 Masculino		2		1	3	2
@hotmail.com		30 Femenino		2		2	2	2
hotmail.com		29 Femenino			3	3	3	3
nif.95@gmail.com		25 Masculino			3	1	2	3
otmail.com		40 Masculino		2		1	2	2
o.silupu@gmail.com		30 Femenino		2		2	2	1
oo.com		60 Masculino			3	2	2	2
295@gmail.com		26 Femenino		2		1	3	1
@hotmail.com		31 Masculino		2		2	2	2
do@hotmail.com		30 Femenino			3	2	2	2
@hotmail.com		29 Femenino		2		1	3	2
)@hotmail.com		29 Masculino		2		2	2	1
l26@hotmail.com		42 Masculino	1			1	1	1
gmail.com		29 Femenino		2		2	2	2
i@gmail.com		27 Femenino		2		2	2	2
otmail.com		30 Femenino		2		1	2	2
gmail.com		29 Masculino			3	2	2	2
o@hotmail.com		31 Femenino			3	2	2	2
hotmail.com		51 Masculino		2		2	2	2
l_25@hotmail.com		30 Masculino		2		1	1	2
o@gmail.com		29 Femenino			3	2	2	2
mail.com		27 Femenino			3	3	2	2
otmail.com		20 Femenino				2	2	2
ail.com		28 Femenino		2		2	2	2
@hotmail.com		27 Femenino			3	2	2	3
@hotmail.com		44 Femenino		2		2	2	1
hotmail.com		31 Masculino			3	3	2	2
hotmail.com		31 Masculino			3	3	2	2
i@hotmail.com		30 Femenino			3	2	2	2
i@gamil.com		31 Femenino		2		2	2	1
osh@gmail.com		32 Femenino		2		2	2	2
idrita@gmail.com		32 Femenino			3	2	3	2
sy@gmail.com		33 Femenino			3	2	3	2
iresA@gmail.com		35 Masculino			3	2	2	3
iresA@gmail.com		35 Masculino			3	2	2	3
lariza@gmail.com		34 Femenino			3	3	2	2
en21@hotmail.com		34 Femenino			3	3	2	2
hotmail.com		33 Femenino			3	3	2	3
@gmail.com		35 Masculino			3	2	3	3
lles@hotmail.com		29 Femenino			3	2	2	2
e12@gmail.com		33 Femenino			3	2	3	2
o@gmail.com		35 Masculino			3	2	3	2
@gmail.com		29 Femenino			3	2	3	1
o@hotmail.com		35 Masculino			3	2	2	2
astro@gmail.com		30 Femenino			3	2	2	2
l02@hotmail.com		32 Femenino		2		2	2	2

l@gmail.com	32	Femenino		3	2	2	3
o@gmail.com	29	Femenino		3	2	2	2
totmail.com	31	Femenino		3	2	1	3
gmail.com	38	Masculino	2		3	2	1
hotmail.com	40	Femenino		3	2	3	2
@hotmail.com	29	Femenino		3	2	3	3
s@hotmail.com	34	Femenino		3	3	2	2
h@hotmail.com	65	Masculino		3	2	2	2
ony@gmail.com	28	Masculino		3	2	2	2
sa@gmail.com	75	Masculino		3	2	2	2
S@hotmail.com	73	Masculino	1		2	1	1
a@gmail.com	33	Femenino		3	3	2	2
mail.com	65	Masculino	2		2	1	2
.com	39	Masculino		3	2	2	2
@hotmail.com	38	Masculino		3	3	2	2
@hotmail.com	29	Masculino		3	2	2	3
@gmail.com	55	Femenino		3	2	2	3
totmail.com	38	Masculino		3	1	2	2
tmail.com	36	Femenino		3	2	2	3
mail.com	38	Femenino		3	2	2	4
gmail.com	32	Femenino		3	1	2	5
@hotmail.com	51	Femenino		3	3	2	4
55@hotmail.com	65	Masculino		3	1	0	8
st@hotmail.com	30	Masculino		3	1	2	2
se@hotmail.com	38	Masculino		3	1	3	2
@hotmail.com	38	Masculino		3	1	3	2
o@hotmail.com	30	Masculino		3	1	2	4
gmail.com	34	Femenino		3	1	1	7
7@gmail.com	37	Femenino		3	1	1	6
mail.com	55	Femenino		3	1	1	5
rtmail.com	50	Femenino		3	0	1	6
hotmail.com	53	Femenino		3	2	2	6
rtmail.com	60	Masculino		3	3	2	3
nail.com	55	Femenino		3	2	2	5

# ANEXO 7: TABLAS Y FOTOS

## FIGURA 1

### Número de usuarios que respondieron la encuesta

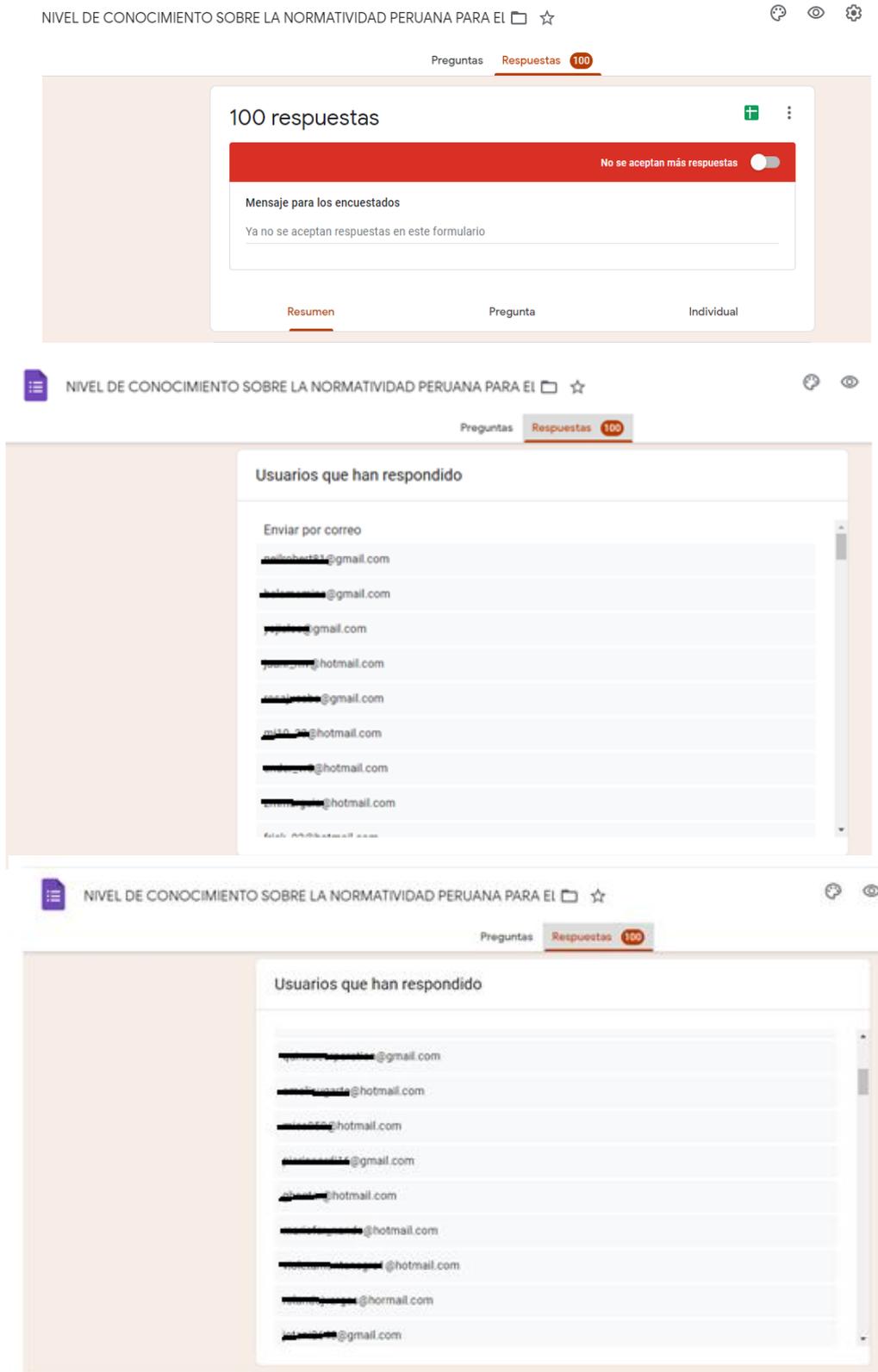


FIGURA 2

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Sección 1 de 6

### NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD PERUANA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE PIURA, 2021

Cuestionario de conocimiento

Dirección de correo electrónico \*

Dirección de correo electrónico válida

Este formulario recopila las direcciones de correo electrónico. [Cambiar configuración](#)

Según la Ley N° 26842, Ley General de salud.

1 ¿El personal de salud tratante o establecimiento de salud tiene responsabilidad sobre el paciente ante la negativa de un tratamiento médico quirúrgico? \*

a) Verdadero

b) Falso

c) Desconoce

2 ¿Los cirujanos dentistas están facultados para prescribir medicamentos en todas las áreas de la medicina? \*

a) Verdadero

b) Falso

c) Desconoce

3 ¿Es facultad del cirujano dentista poder ofrecer al paciente otros medicamentos equivalentes a los prescritos en la receta médica? \*

a) Verdadero

b) Falso

c) Desconoce

4 ¿El Cirujano Dentista que atienda a una persona herida por arma blanca o de fuego, accidente de tránsito o por otra causa de violencia que constituya un delito, debe poner en conocimiento a la autoridad? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

5 ¿La información del acto médico, es de carácter reservado aun así la autoridad judicial competente lo solicite? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

Según la Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista

6 ¿El acto estomatológico se realiza en el siguiente orden: diagnóstico, pronóstico, estudio, plan de tratamiento, recuperación, y rehabilitación? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

7 ¿En situación de emergencia el Cirujano Dentista puede ejercer el acto estomatológico si las condiciones no son las adecuadas para la práctica ética? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

8 ¿El título de especialista obtenido en una universidad del extranjero mantiene su vigencia en el Perú sin necesidad de ser revalidada? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

9 ¿En caso de desastre el Cirujano Dentista tiene libre decisión de ponerse a disposición de un establecimiento de salud? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

10 ¿El Cirujano Dentista es responsable por los daños y perjuicios que ocasione al paciente en el ejercicio de su profesión, solo si es en caso de negligencia? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

Según el Código de ética del Colegio Odontológico del Perú.

11 ¿El Cirujano Dentista puede realizar tratamientos bajo anestesia general en su consultorio o consultas ambulatorias? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

12 ¿El incumplimiento justificado en la emisión del voto oportuno es una falta o infracción? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

13 ¿La sanción que puede imponer el COP, va desde una amonestación, multa hasta la suspensión del ejercicio profesional? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

14 ¿La práctica profesional del Cirujano Dentista debe respetar las normas de seguridad ambiental ocupacional de higiene y el manejo de sustancias tóxicas? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

15 ¿El Cirujano Dentista puede interrumpir la continuidad del tratamiento diagnosticado y aceptado por el paciente cuando este incumpla con el pago de los honorarios profesionales pactados, comunicando por escrito la interrupción? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

16 ¿El Cirujano Dentista que brinde información falsa o alterada mencionando títulos no obtenidos o el uso mal intencionado de certificados, diplomas referentes a cursos tomados recibe una sanción no mayor a un año? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

17 ¿El Cirujano Dentista debe aceptar la solicitud del paciente cuando sugiera una interconsulta o la intervención de otro colega en caso de ser necesario? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

18 ¿El Cirujano Dentista no incurre en falta cuando deriva o capta pacientes de su empleador sin su autorización? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

19 ¿Cuándo se tenga conocimiento de irregularidad en el colegio odontológico es obligación del cirujano dentista denunciarlo ante el Comité de Ética? \*

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

20 ¿El anuncio del ejercicio profesional publicitario indicando precios, canje, gratuidad, concursos, premios, sorteos, rifas, no incurre en contra la ética del cirujano profesional? \*

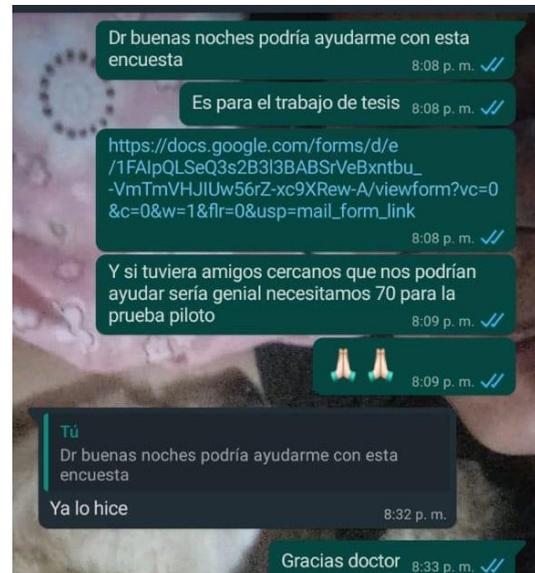
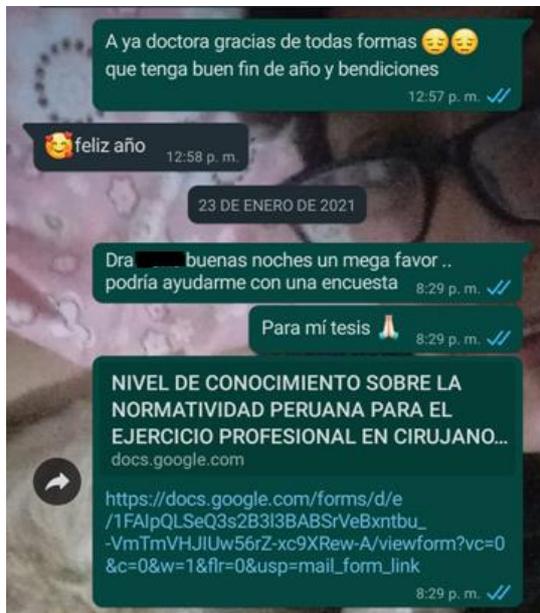
- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

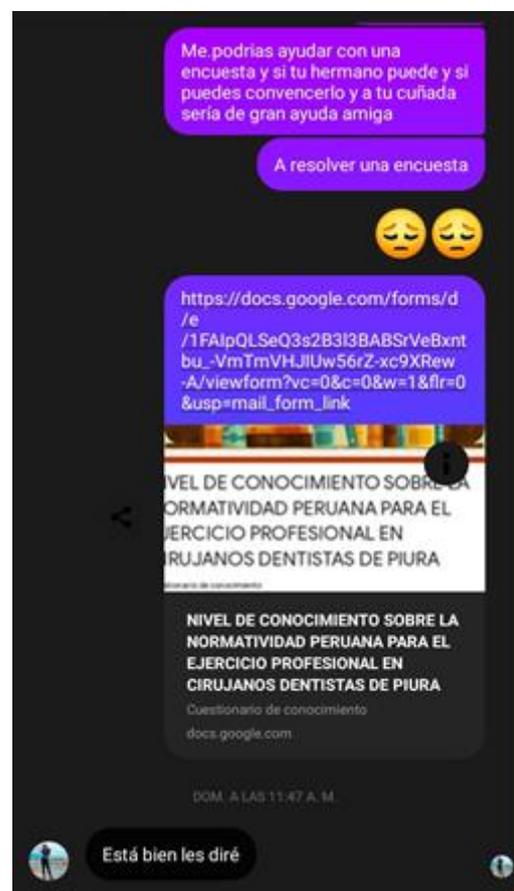
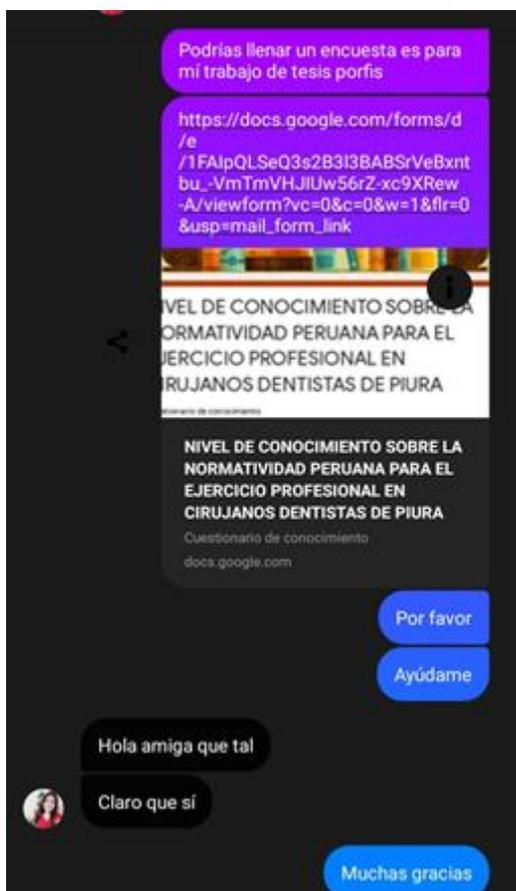
Atrás

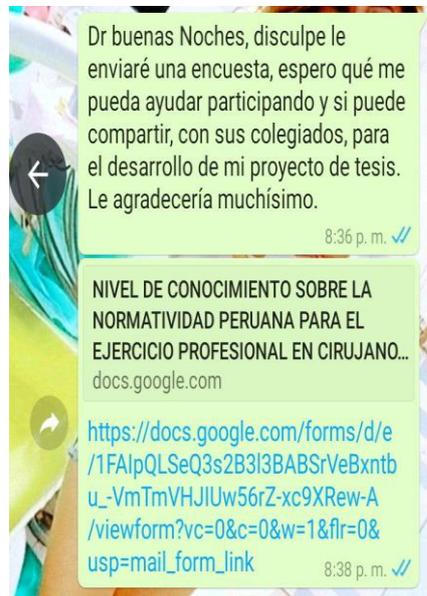
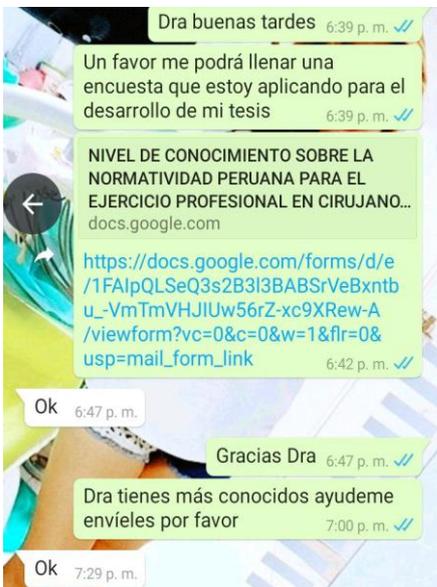
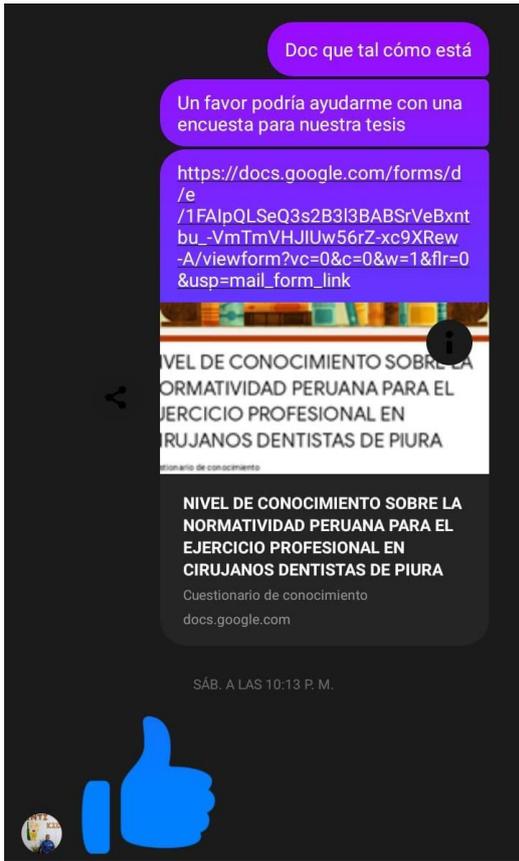
Enviar

### FIGURA 3

### Evidencias de odontólogos que colaboraron en la investigación







**FIGURA 4**

**Evidencias de la búsqueda que hizo en la página del COP**

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
[REDACTED]		[REDACTED]	PIURA	HABILITADO

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
[REDACTED]		[REDACTED]	PIURA	HABILITADO

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
[REDACTED]		[REDACTED]	PIURA	HABILITADO

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
[REDACTED]		[REDACTED]	PIURA	HABILITADO

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
[REDACTED]		[REDACTED]	PIURA	HABILITADO

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
[REDACTED]		[REDACTED]	PIURA	HABILITADO

FIGURA 5

Evidencia de la población de estudio

**PIURA**  
 Posted by COP On 09/05/2018

COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ  
**JUNTA ELECTORAL NACIONAL**  
 Consejo Administrativo Nacional, Consejo Administrativo Regional  
 y Delegado Regional  
 Período 2018 - 2020

**ONPE**

**ACTA ELECTORAL**  
 Mesa: 01 Sede: PIURA Fecha: 29 DE ABRIL DEL 2018

**INSTALACIÓN**  
 Hora de instalación de la mesa: 9:10

**SUFRAGIO**  
 Total de cirujanos dentistas que votaron (firmas en el padrón) 381

ESCRUTINIO CONSEJO ADMINISTRATIVO NACIONAL			ESCRUTINIO CONSEJO ADMINISTRATIVO REGIONAL			ESCRUTINIO DELEGADO REGIONAL		
		Total de votos			Total de votos			Total de votos
Lista	1	69	Lista	1	327	Guillermo Enriquez Perez		195
Lista	2	183	Votos en blanco		29	Vianey Leonov Jose Alva Adrianzen		101
Lista	3	94	Votos nulos		25	Votos en blanco		59
Votos en blanco		15	Impugnados			Votos nulos		26
Votos nulos		20	Total de Votos		381	Impugnados		
Impugnados						Total de Votos		381
Total de Votos		381						

Observaciones: Se terminó el escrutinio a las 10:00 hrs

Vocal de Mesa: *[Signature]*  
 Nombres y apellidos: Claudia Macchiavello  
 DNI: 46522347  
 COP: 32272

Presidente de Mesa: *[Signature]*  
 Nombres y apellidos: Humberto Herrera  
 DNI: 4642870  
 COP: 32278

Secretario de Mesa: *[Signature]*  
 Nombres y apellidos: Gastón Pucio  
 DNI: 4666128  
 COP: 9889